Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 370-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-310-09-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, remite nota de fecha 28 de agosto del año en curso, suscrita por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral de México y el Doctor José Thompson J., Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL) por la que extienden cordial invitación para que la Doctora Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo, Magistrada Presidenta de este Tribunal, participe en el ***IV Congreso Internacional de Tecnología Electoral (CITEC) 2026****, del 17 al 21 de noviembre del presente año, en la Ciudad de México, México, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: *Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez y la Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrados Vocales II y III de este Tribunal, respectivamente, participen en el* ***IV Congreso Internacional de Tecnología Electoral (CITEC) 2026****, del 17 al 21 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de México, México;*

ARTÍCULO 2°: *Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Necesarios e Imprevistos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el* ***cincuenta (50%)*** *de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez y de la Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrados Vocales II y III de este Tribunal, respectivamente, del 17 al 21 de noviembre del año en curso;*

ARTÍCULO 3°: *Autorizar la adquisición del seguro médico de viaje internacional a favor del Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez y de la Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrados Vocales II y III de este Tribunal, respectivamente, del 17 al 21 de noviembre de 2026;*

Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.